

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 127 DIC 2011

VISTO:

El pedido de prórroga de 1 (un) año, presentado por la Directora Dra. Sara Fernàndez, para la finalización del PI Expte. FCN Nº 128/08 "Evaluación ecológica y etnobotánica de las poblaciones esteparias de Ñanco Lahuen (Valeriana Spp)", y

CONSIDERANDO

Que las razones expuestas justifican la solicitud.

Que se han presentado los Informes de Avance.

Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIÁS NATURALES

RESUELVE

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de ampliación de prórroga de 1 (un) año, presentado por la Directora Dra. Sara Fernàndez, para la finalización del PI Expte. FCN N° 128/08 "Evaluación ecológica y etnobotánica de las poblaciones esteparias de Ñanco Lahuen (Valeriana Spp)"

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifiquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCN Nº 466-11

Cs. Naturales N. P. S. J. B.